Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019
SG/DGJyEL/RPA/00127/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DGSPAEM-00064-2019** de fecha 12 de marzo de 2019, signado por el Mtro. Brando Flores Pérez, Director General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/745/2018**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

15 MAR 2019
00003202
Folio
Hora 17:33
Recibió Fernanda Landero

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 00000000
Mtro. Brando Flores Pérez. - Director General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATEGICOS DE MOVILIDAD.

127

Ciudad de México, a 12 de Marzo de 2019

Oficio No.DGSPAEM-00064-2019

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/052/2019** de fecha 12 de febrero de 2019, dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, a través del cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado en el similar **MDPPOPA/CSP/745/2018**, de fecha **24 de octubre de 2018,** emitido por el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SM/SST/DGLyOTV/T/132/2019** signado por la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular adscrita a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual se emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
13 MAR 2019 C/Anexo
RECIBIDO
RECIBE: Sabel HORA: 12:00

A T E N T A M E N T E

MTRO. BRANDO FLORES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD
(bfloresp@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob.mx
Dra. María de los Ángeles Muñoz Muñoz. Subsecretaria de Transporte de la Ciudad de México.
Mtro. Oswaldo Ariel Mena Aguilar.- Secretario Particular del Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. En atención definitiva al volante 3599/18

NKAV

1 1228/19

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RECIBIDO
07 MAR 2019
OFICINA DEL SECRETARIO
Nombre: B
Anexos: _____ Hora: 13:10

SECRETARIA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y
OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR

Ciudad de México a 06 de marzo de 2019

OFICIO: SM/SST/DGLyOTV/T/132/2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo del Congreso de la Ciudad de México.

MTRO. BRANDO FLORES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD
P R E S E N T E

En relación al Oficio No. DGSPAEM-00042-2019 de fecha 27 de febrero de 2019, esta unidad administrativa hace de su conocimiento las siguientes consideraciones respecto a los exhortos realizados a la Secretaría de Movilidad, por parte del Congreso de la Ciudad de México:

PRIMERO: Se exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad, del Gobierno de la Ciudad de México, a que conceda una prórroga para la realización de los trámites a cargo de los concesionarios del servicio de transporte público individual de pasajeros, que se han visto impedidos para concluir con el procedimiento de revista vehicular 2017 y el reemplacamiento de sus unidades.

Sobre este primer exhorto se informa que ya no habrá un proceso aleatorio, por lo que ahora el cien por ciento de los concesionarios deberá presentar su vehículo a un proceso de inspección físico mecánica en los lugares que la Secretaría de Movilidad indicará en la Gaceta Oficial respectiva a finales de marzo del presente año, en dicha Gaceta se incluirán también los lineamientos correspondientes para que los concesionarios cumplan con las revistas vehiculares 2017 y 2018.

SEGUNDO: Se solicita al titular de la Secretaría de Movilidad, que informe a esta soberanía sobre la respuesta que correspondió a los diversos exhortos aprobados por la diputación permanente de la extinta Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante la sesión del ocho de agosto del presente año, sobre el status del programa de reemplacamiento, bajo los siguientes resolutivos:

1. Se exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para:
La condonación del pago del otorgamiento del título de concesión para la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros en el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 14 de abril de 2008.

Se extingan por prescripción los créditos fiscales por concepto de otorgamiento de un título de concesión para la prestación del servicio de

transporte público individual de pasajeros (taxi) en el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 14 de abril de 2008.

Se conceda la aplicación de sus derechos a los concesionarios para la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros en la Ciudad de México que encuentre el sustento señalado en el punto anterior para que se les permita continuar y concluir la revista vehicular 2017, publicada en la Gaceta Oficial en fecha 30 de marzo del mismo año, así como concluir el programa integral de reemplacamiento del servicio de transporte público individual publicado en fecha 14 de mayo de 2017.

En lo que respecta a este segundo exhorto y sus resolutivos se informa: Toda vez que éste exhorto solicita información sobre la respuesta a diversos exhortos que en su momento dirigió la diputación permanente de la extinta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la pasada administración, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos documentales y digitales de la presente unidad administrativa sin encontrarse información sobre las mencionadas respuestas.

Por otro lado, en lo que se refiere al resolutivo 1 del mencionado exhorto, se informa que la Secretaría de Movilidad no es competente en materia de condonación del pago para el otorgamiento del título de concesión ni de prescripción de créditos fiscales, debido a que su condonación resultaría en una afectación al erario público, por lo que, en su caso, las instancias competentes serían el Gobierno central y la Secretaría de Finanzas, ambas de la Ciudad de México.

En lo que se refiere a los lineamientos para continuar y concluir la revista vehicular 2017, serán incluidos en la Gaceta correspondiente que se publicara a finales de marzo del presente año. Asimismo, será publicada otra Gaceta en las mismas fechas para continuar con el programa de reemplacamiento.

2. Se solicita a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México:
Elimine los candados que actualmente impiden realizar los trámites por falta de pago de parcialidades respecto del transporte público concesionado de modalidad de taxi, solo en este supuesto.

Que se dejen sin efecto las disposiciones que establezcan como consecuencia el procedimiento de revocación de concesión y en su caso los procedimientos que ya se han iniciado para la no acreditación de la revista vehicular.

Que en el proceso de revista vehicular 2018 se condonen multas de ejercicios anteriores y permita a los concesionarios la asignación de su numeral nuevo para poder realizar su trámite de reemplacamiento y que el pago realizado por concepto de prorroga de la concesión convalide los adeudos en anualidades que se presenten.

Respecto a la eliminación de los candados por falta de pagos, la actuación es legal con base en lo previsto en el Nuevo Reglamento de la Ley de Movilidad, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 2 de enero de 2019.

Respecto a que se dejen sin efecto las disposiciones que establezcan como consecuencia el procedimiento de revocación de concesión, no es procedente, toda vez que para que se dejen sin efecto dichas disposiciones sería necesaria una reforma a la Ley de Movilidad para derogar las causas de revocación de las concesiones previstas en su artículo 115.

Finalmente, respecto a la condonación de multas de ejercicios anteriores y otros adeudos relacionados a la revista vehicular y reemplacamiento, se reitera que, en su caso, las instancias competentes en esta materia serían el Gobierno central y la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Además, los lineamientos para continuar y concluir la revista vehicular 2017, serán incluidos en la Gaceta correspondiente que se publicara a finales de marzo del presente año. Asimismo, será publicada otra Gaceta en las mismas fechas para continuar con el programa de reemplacamiento.

ATENTAMENTE

LIC.CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE LICENCIAS
Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR
EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CDMX

CGL/JLVA/mapc

c.c.p. Doc. En Ing. Ma. de los Ángeles Muñoz Muñoz.- Subsecretaria del Transporte.- Presente
Mtro: Cirilo García Luna-Director Operativo del Transporte Vehicular
Ing. Juan Luis Velázquez Avendaño- Subdirector de Seguimiento e Integración